

INDICE DE LOS ARTICULOS

contenidos en este número.

Cortes. Sesión del 20 de agosto:	
<i>Algunas ideas sobre el arreglo</i>	
<i>del clero secular</i>	pag. 401
<i>Sobre el espíritu de partido</i>	432
Literatura. <i>Geórgicas portuguesas,</i>	
<i>por Luis de Silva Mozinho de</i>	
<i>Alburquerque. (1820).</i>	440
<i>L'Affaire de la loi des élections,</i>	
<i>par M. de PRADT. (1820).</i>	462
<i>Memorias para la vida del señor</i>	
<i>Jovellanos, por el señor CEAN</i>	
BERMUDEZ	472
<i>Anuncio</i>	479

Erratas de este Número.

- Pag. 437, lin. ult. *guardarse*, léase *guardárase*.
 Pag. 451, lin. 23. *primera*, léase, *primavera*.
 Pag. 460, lin. 12, *diversicar*, léase, *diversificar*.
 Pag. 464, lin. ult. *vergonoso*, léase, *vergonzoso*.

FIN DEL PRIMER VOLUMEN DEL *Censor*.En la Imprenta del *Censor*, por D. LEON

AMARITA.



EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

N.º 6.º

SABADO, 9 DE SETIEMBRE DE 1820.

CORTES. -- SESION DEL 20 DE AGOSTO.

Algunas ideas sobre el arreglo del clero secular.

HABIENDOSE leído en este dia por segunda vez una proposicion hecha por el señor Cortés en la sesion del 17 de julio relativa á «que se haga una distribucion proporcional y equitativa de las rentas eclesiásticas, haciéndolas bajar de las clases altas á las inferiores, de modo que el que tenga mas feligresía tenga mas honorario, y se reformen las exorbitantes rentas de ciertas dignidades y otras piezas beneficiales, cuyos trabajos y obligaciones son muy pocas, y se aumenten á los curas, muchos de los cuales no tienen otro honorario que los derechos eventuales llamados de estola, »

su autor expuso las razones en que la fundaba en este sencillo pero convincente discurso.

« Dos motivos muy poderosos, dijo, he tenido para hacer á las Cortes la proposicion que acaba de leerse: el uno fundado en la religion, y el otro en la política. Es bien constante y sabido, que con arreglo á los principios de la justicia revelada, el que sirve al altar debe ser mantenido del altar, y que el que tiene la obligacion de cuidar un rebaño propio suyo, y no como mercenario, tiene tambien derecho á alimentarse de los productos y frutos del mismo rebaño. Supuesta esta verdad, parece debe inferirse sin ningun género de duda, que aquel que presta al altar ó á la religion un servicio mas interesante y util, y al mismo tiempo mas laborioso y meritorio, tiene un derecho preferente á ser sustentado en razon, y con una justa proporcion á su trabajo, antes que aquel otro, que nada, digamoslo así, contribuye ni hace en favor de la religion. ¿ Y quién presta un servicio mas importante á la iglesia y á la sociedad que los párrocos? Ellos son los maestros natos de los pueblos; ellos los que forman la mejor parte de su educacion; ellos los

que plantan las semillas de la virtud y previenen los crímenes, no ya con el aparato imponente de las armas y de las penas, sino con el medio mas análogo á un ser que piensa, cual es el de la dulce persuasion, y el del sosegado, continuo y uniforme convencimiento. La institucion de los párrocos es una de las mas sabias instituciones en boca de un filósofo que no las amaba mucho. Ellos son los que forman las costumbres de los pueblos, y las costumbres son en tanto grado el apoyo de las leyes, que no dudó un antiguo en llamar *vanas* á las leyes, es decir, débiles, ineficaces, y sin firmeza ni solidez cuando no están sostenidas por las costumbres.

« Dando consideracion á la clase benemérita de los párrocos, con las rentas que les sobran á las altas dignidades eclesiásticas, ellos serán el mejor apoyo de las nuevas instituciones: y ya que no todos serán capaces para demostrar los principios de derecho público en que está fundada nuestra sabia Constitucion, ni el origen de la soberanía, y las restricciones y formas que las naciones tienen derecho á poner en el modo de ejercerla, ni las ventajas políticas del sistema representativo, al menos todos

serán capaces de persuadir á sus pueblos la conformidad de nuestras instituciones con el espíritu y aun con los dogmas del evangelio, y no harán una obra muy pequeña en añadir á la sabiduría de las leyes, la sancion, siempre respetable de la religion, conforme lo hicieron todos los legisladores.

« No es menos poderoso el otro motivo fundado en la política. Los curas deben ser en razon de sus facultades los mejores hospitalarios, no solo para sus feligreses, sino que muchas veces tienen que ejercer aquella virtud con los pasajeros y caminantes: ellos son los que bajan hasta la choza de los pastores á prodigarles en sus aflicciones los consuelos de la religion: ellos son los que pueden contribuir poderosamente á formar la estadística de los pueblos. Dotándoles con proporcion á la poblacion, ellos manifestarán exactamente el número de sus feligreses; al contrario de lo que sucede al presente con los ayuntamientos, que temiendo las contribuciones, ocultan de ordinario una tercera parte de la verdadera poblacion. Estamos quejándonos de la inexactitud del censo, que nos gobierna por menos malo; pues solo con interesar á los curas en razon de sus feligresías, en

un mes puede saber el gobierno el número de los habitantes que componen la península, solo con exigir á los curas sus listas parroquiales. Yo que soy cura de toda la ciudad de Segorbe, tengo contados hasta uno el número de vecinos y de individuos con sus diversos estados y condiciones. No puede, pues, el Congreso adoptar una medida mas política, y al mismo tiempo mas religiosa, que la de redotar á los curas, haciendo una division mas justa y equitativa de las rentas eclesiásticas. »

Admitida á discusion la proposicion del señor Cortés, y mandada á la comision eclesiástica, se leyeron tambien por segunda vez las cuatro que en la misma sesion del 17 de julio habia hecho el señor Villanueva relativas al mismo asunto, y son las siguientes :

” 1.^a Adóptense las mas prontas y eficaces medidas para que de la parte de las rentas eclesiásticas destinadas por el derecho á la subsistencia de los pastores de segundo orden desde el próximo año 1821, sean competentemente dotados en todas nuestras diócesis los curas párrocos que no lo están.

” 2.^a Fijese de suerte la mínima dotacion

de los curatos de primer término, que con ella tenga el párroco desde su entrada en tan laboriosa y benémerita carrera, lo necesario para su decente sustentacion, y para socorrer en alguna parte las necesidades de su feligresía.

3.^a Realizada que sea esta competente dotacion de los párrocos, cesen de todo punto las prestaciones de los feligreses por razon de entierros, y otras conocidas con el nombre de pie de altar ó derechos de estola.

" 4.^a Desmémbrense todas las feligresías llamadas anejos, de suerte, que todos los pueblos donde haya ayuntamiento constitucional, por cortos que sean, tengan su propio párroco. "

En seguida su autor para apoyarlas leyó el escrito siguiente:

" Cosa es lamentable á los ojos de la religion, de la justicia, de la humanidad, y aun de la política, que al paso que los curas párrocos son los pastores inmediatos del pueblo, los destinados á la ocupacion mas dura y mas delicada del ministerio sacerdotal, y ahora por disposicion del gobierno, cooperadores suyos en la enseñanza de las leyes fundamentales de la monar-

quía, que es el camino directo de consolidar el régimen constitucional, sean por ventura los mas desatendidos del clero, los menos dotados en lo general, hasta verse algunos reducidos poco menos que á la mendiguez. ”

” Nace esto de la desigualdad ilegal con que se hallan distribuidas en España las rentas eclesiásticas; de la preferencia que en muchas diócesis ha merecido á la dotacion de los curatos la de las prebendas de las catedrales, ^{ou} y aun de las colegiatas; de la desmembracion de la masa de fondos parroquiales para beneficios y préstamos de varias especies, que por reales órdenes se han mandado restituir á su justo destino; de la aplicacion de parte de estos frutos á los patronos de los curatos; en suma, de una multitud de abusos, que con el nombre de privilegios hacen guerra á los cánones y al espíritu de la iglesia. Aun fuera esto menos de sentir, si la desigualdad de estas dotaciones naciese de la de los frutos. Dijéramos que segun el plan actual, se contentase cada párroco con la parte de frutos que le corresponde, segun su derecho; mas no es asi. ”

” Socolor de privilegios, y con titulos de

curatos habituales, han entrado manos ajenas en lo que propiamente son jornales de los operarios de esta viña. Pueblo hay cuyos frutos parroquiales se lleva un cuerpo ó una persona con título de cura habitual, y cuyo cura actual, que es el que trabaja dia y noche en la asistencia de su feligresía, es dotado al arbitrio del cura habitual, acaso con escasez y aun con miseria : es decir, que de los alimentos que por derecho natural y divino corresponden al pastor de la grey, y al cultivador del campo, y por derecho humano se habian consignado sobre tales ó tales fondos; contra todos estos derechos se extravía y derrama, y va á parar á otros usos. ¿ Qué diré de curas que se enriquecen cogiendo los frutos de pueblos vecinos, dejando á estos párrocos escasisimamente dotados? En el arzobispado de Valencia pudiera citar de esto algunos egemplos. ”

” De esta falta de plan, de esta arbitrariedad en la aplicacion de los frutos ha resultado una enorme desigualdad en la dotacion de los párrocos. Conozco yo curatos de diez, catorce, de diez y ocho y aun de veinte mil pesos de renta; otros cuyos servidores apenas pueden mal comer : hace

tres meses traté á un cura, cuya dotacion bien alambicada no pasaba de catorce cuartos diarios: sé de otro, á quien este año pasado tuvo que dar de limosna paño para cubrir su desnudez un hermano de un señor diputado de estas Cortes. Si esta clase de curatos fuesen en corto número, seria menor el daño, mas por desgracia son muchos. Solo en el arzobispado de Valencia son actualmente 77, y eran 26 mas, conocidos todos con el nombre del *centum pro rectore*, ó con el de *morisicos*, por ser parroquias instituidas para instruccion de los mahometanos recién convertidos. Como si la dotacion de los párrocos no perteneciera al derecho comun, y como si la iglesia no hubiera tenido entonces establecidas para ello reglas prudentes, se pidieron dos bulas, una á Clemente VII y otra á Gregorio XIII, formándose una administracion á cargo de la dignidad arzobispal; por lo cual, separada de estas parroquias la primicia y aplicada á otros usos, se contribuye á estos párrocos con cien libras del pais, que son 500 reales, cuya costa se ha rebajado en algunos. Parte de estos pueblos hasta 26 han consagrado la aplicacion de la primicia á su cura: los demas, que son 77, subsis-

ten con la miserable y mercenaria dotacion primitiva.

« De aqui nace la necesidad en que se ven estos pobres curas de nó perdonar, y aun de exigir, los que se llaman derechos de estola ó de pie de altar, con que están gravados enormemente los pueblos, despues de contribuir con la parte destinada para la manutencion de sus párrocos. Creense algunos de estos obligados en conciencia á conservar estos derechos, mirándolos como de su iglesia: otros los cobran por nó ser tachados de negligentes, ó por no perjudicar á sus sucesores; tanto mas, quanto estos derechos, á pesar de estar prohibidos en España desde los tiempos del concilio Iliberitano (can. 48), están consignados por algunas sinodales, aunque con desigualdad, pero siempre con consideracion á que están indotados los párrocos. Pero la exacion aunque no uniforme en todas las diócesis donde el cura esta dotado es injusta, y donde no lo está es exorbitante; por que esta falta de dotacion es viciosa en su origen, pues no pende de que no contribuyan los pueblos para el pasto espiritual, sino de que va á otras manos parte de los alimentos del cura. Este mal prócuró preverse por medio de la ley 9, lib. I, tit. 20 de la

Novísima Recopilacion, que prohíbe la exaccion de estos derechos de estola en la nueva exencion de curatos suficientemente dotados; pero se dejó en pie respecto de los existentes.

” Por la misma razon creo justo, y lo añado como tal á mis proposiciones, que cese igualmente la exaccion de dinero que con el título de derecho catedrático, y otros semejantes, pagan los curas párrocos á algunos reverendos obispos al entrar en sus diócesis: derechos que en algunos obispados llega á ser la décima de la renta parroquial; y asimismo los derechos de visita, y los que en las curias épiscopales se exigen por las credenciales ó dimisorias, ó títulos de órdenes, y por la dispensa de proclamas que en algunas diócesis, aunque sea para un infelíz jornalero son 100 reales, y hay diócesi donde por esto solo se exigen 3000, de los cuales cobra cincuenta pesos el reverendo obispo, y lo demas se distribuye entre el provisor y sus subalternos.

En cuanto á la proposicion sobre anejos, es notorio que en las mas de nuestras diócesis hay curatos de dos ó tres parroquias en sitios montañosos, ó pantanosos, ó mal sanos, como sucede en la llamada ribera del Jucar, cuyo párroco celebra dos ó mas

misas en los dias festivos , yendo á pie media legua , ó una ó mas , ó teniendo que mantener una caballería con menoscabo de su propia manutencion , como sucede en los curatos de esta clase indotados , por donde ha venido á ser proverbio comun en muchas provincias : *cura de anejo no muere de viejo*. Añádese á esto la administracion del Viático y la asistencia de los moribundos , y los demas officios propios del ministerio pastoral , que sobre ceder en gravamen , á veces insoportable del párroco , cede tambien en detrimento gravísimo de los feligreses. Pudiera citar de esto egemplos muchos y funestos , que claman por una cómoda distribucion de parroquias , con la cual se eviten los daños que se siguen de su amontonamiento.

” Mas si las Cortes tuviesen á bien admitir estas proposiciones , ofrezco auxiliar á la comision á que se sirvan mandarlas examinar , con las débiles luces que me ha proporcionado mi corta experiencia , y las observaciones que ha escitado en mí el deseo del bien de los párrocos y de los pueblos. ”

Concluida esta lectura , hechas por el señor Villanueva varias adiciones á su proposicion primitiva , leida y apoyada por su

autor otra del señor Lagrava relativa á los curas castrenses, oídas las observaciones hechas sobre este interesante asunto por los señores Vargas Ponce, Martínez de la Rosa, García Page, Gisbert, Ochoa y Victorica, y propuesta formalmente por el señor Gisbert la indicacion siguiente: « Pido al Congreso que encargue á la comision eclesiástica forme un plan general sobre todo el ministerio eclesiástico comprensivo de los obispados, cabildos, parroquias, clero, órdenes militares, jurisdiccion castrense, con el fin de que fijando el número puramente necesario de estos ministros, y sus diferentes atribuciones y respetos, y las rentas que por graduacion y justo ascenso les hayan de pertenecer; tenga la iglesia de la Nacion todos los recursos y libertad necesaria, sus ministros sean en adelante verdaderos operarios y con determinadas obligaciones, y la Nacion conozca con seguridad la cantidad con que debe contribuir á todos los gastos del culto, » á la cual hizo el señor Céspedes la adicion siguiente: « Sin perjuicio de atender inmediatamente á la urgentísima dotacion de los curas párrocos, » se aprobaron la indicacion y ambas con las anteriores, y otras de los señores Cabrero y Bernabeu;

leidas en 19 de julio, y un expediente sobre dotacion de parroquias incógruas, promovido en las Cortes extraordinarias, y tomado en consideracion por las ordinarias en 1814, se mandaron pasar á la comision eclesiástica, á la cual se reunirá la de guerra en lo respectivo á los curas castrenses.

Hemos dado una noticia tan circunstanciada de lo actuado en esta sesion, porque el arreglo del clero secular (del regular hablarémos otro dia) es á nuestro entender uno de los puntos mas delicados, y al mismo tiempo uno de los mas importantes y urgentes de cuantos ocuparán la atencion de las Cortes en la presente legislatura. Por la misma razon hemos copiado tambien los discursos de los señores Cortés y Villanueva, en favor de los que no tengan á mano el diario de Cortes, para que vean el estado actual de la parte mas benemérita, mas laboriosa y mas interesante de todo el clero español, y conozcan cuán necesario es que se haga en él una reforma general relativamente al número y dotacion de sus individuos. Ahora para contribuir por nuestra parte á que esta sea la mas equitativa que ser pueda, y la mas ventajosa á la iglesia misma y al

estado; expondremos algunas ideas que se nos han ocurrido sobre la materia, por si acaso los señores diputados que componen la comision eclesiástica, encuentran entre ellas algunas que les parezcan útiles y quisieren adoptarlas.

Ante todas cosas nos parece que al plan del arreglo eclesiástico debe preceder necesariamente la nueva division del territorio español en la península é islas adyacentes, y á nuestro entender del de las posesiones de Ultramar; ó por mejor decir, creemos que sin que esté definitivamente decretada dicha nueva division, es imposible hacer el arreglo de obispados, que es por donde ha de empezar el de todo el clero.

Supuesta ya la demarcacion de provincias civiles, somos de parecer que poniéndose de acuerdo el rey con el sumo pontifice ya por medio de un concordato, ya por una bula en la cual S. S. conceda al gobierno las facultades necesarias, ya con la intervencion de un legado extraordinario de la santa Sede; se proceda á una nueva circunscripcion de diócesis, la cual deberá ser exactamente la de las provincias civiles; es decir, que cada una de estas deberá formar un obispado, cuya silla estará en la capital, con la cir-

cunstancia que las de las iglesias de Toledo, Sevilla, Santiago, Burgos, Zaragoza, Valencia, y si se quiere Tarragona, serán metropolitanas, teniendo por sufragáneas á las episcopales mas inmediatas en todas direcciones. No ignoramos que segun la opinion de personas muy doctas y piadosas, á la cual suscribimos, el gobierno pudiera hacer por sí mismo la circunscripcion de diócesis; pero como no todos profesarán acaso la misma doctrina, y en esta materia es menester no hacer nada que pueda asustar las tímidas y delicadas conciencias de los fieles, ni cosa alguna que pueda exponernos á una rotura con Roma, de la cual podrian resultar gravísimos males políticos en las actuales circunstancias; creemos necesario que se cuente con el papa para este punto capital, y estamos seguros de que la piedad del santo padre no se negará á facilitar una operacion tan indispensable para restituir á la iglesia de España su antiguo esplendor y sus primitivas virtudes; y para que la vigilancia de los pastores pueda alcanzar igualmente á toda la grey que les está encomendada; cosa imposible en la actual circunscripcion de obispados. ¿Cómo en efecto un arzobispo de Toledo ha de cuidar y apacentar

espiritualmente su numerosa grey con la misma atención que un obispo de Málaga, de Segorbe ó de otra de las diócesis de reducida extensión? No ignoramos las dificultades que opone á una nueva división eclesiástica del reino el derecho de los actuales poseedores de obispados muy extensos; pero además de que decretada ahora pudiera irse ejecutando gradualmente, según fuesen vacando las sillas; estamos persuadidos de que los señores obispos, conocida la voluntad del sumo pontífice y del rey, y convencidos de las ventajas espirituales que debe producir á los pueblos el nuevo arreglo, se prestarán á él sin repugnancia, sacrificando generosamente al bien común sus derechos personales. Por otra parte, debiendo hacerse una misma asignación á los arzobispos y obispos respectivamente, no tienen ya interés ninguno en conservar una diócesis más extensa que la de otro que tiene igual dotación. Al contrario, siendo igual la renta, ellos mismos pedirían con muy justo título que fuese igual el trabajo. Supuesta pues la nueva circunscripción de diócesis, pueden luego fijarse las clases, el número y la dotación de todos los individuos del clero secular en esta forma.

Deberán suprimirse desde luego todas las iglesias colegiales de cualquiera clase y denominacion que sean, todos los beneficios simples, prestameras, capellanías y pensiones sobre mitras; pero á los actuales poseedores se les conservará íntegra la renta hasta su fallecimiento ó colocacion en cualquiera otro destino que les asegure medios equivalentes para subsistir. Hecha esta supresion, queda el clero reducido á las clases de arzobispos y obispos, canónigos de iglesias catedrales, curas párrocos y presbíteros que les ayuden en el ministerio parroquial, sea con el título de tenientes, de coadjutores, de vicarios, de beneficiados, ó el que pareciere mas propio y expresivo de sus obligaciones. Nosotros preferiríamos el de coadjutores.

A los muy RR. arzobispos y obispos que deberán ser los de las seis ó siete sillas indicadas, se les podría señalar la dotacion de ciento veinte mil reales vellon anuales, que es la misma de los capitanes generales, y consejeros de Estado, dignidades las mas eminentes en el orden militar y civil entre las permanentes y vitalicias; por que la de secretario del Despacho es, como se sabe, una comision temporal y revocable.

Los RR. obispos podrian tener ochenta mil reales vellon al año, dotacion igual á la de los individuos del supremo tribunal de Justicia, último termino de la honrosísima carrera de la magistratura.

Canónigos.

Creemos que el decoro de la dignidad episcopal exige que al obispo rodeen y acompañen un cierto número de eclesiásticos ancianos que formen como su consejo, y si podemos decirlo así, su apostolado. Además la solemnidad del culto pide también que en la iglesia catedral se canten las horas canónicas y se celebren con magestuosa sencillez los oficios divinos. Por estas consideraciones creemos que deben conservarse los cabildos de las catedrales; pero nos parece que suprimiéndose los racioneros, medioracioneros y capellanes de altar, deben componerse de solos canónigos. Su número podría ser de doce para las sillas sufragáneas, y de diez y ocho para las metropolitanas. Todos deberían ser iguales, y suprimirse de consiguiente las dignidades, tanto de gracia como de oficio, por que los motivos que hubo para la fundacion de estas últimas han cesado. Ya no hay necesidad

de un lectoral que explique la sagrada escritura; por que para este estudio habrá suficientes cátedras en las escuelas especiales de teología. Ya no hará falta un penitenciario, por que en nuestro sistema todos los canónigos administrarán el sacramento de la penitencia. Ya es ocioso un doctoral, porque las iglesias no tendrán pleitos, y si tuviesen que hacer alguna reclamacion ante los tribunales, podrán valerse de los abogados ordinarios. Los arcedianos, arciprestres, maestrescuelas y chantres, conservan títulos á que en otro tiempo estuvieron anejas ciertas obligaciones que ya han cesado; por consiguiente son en el dia vanos ó inútiles. El deanato es el único que debe subsistir, pero como un título de honor y antigüedad, al cual no esté aneja mas renta que la que se asigne á las simples canongías. La de estas nos parece que puede ser la de diez y ocho mil reales para las iglesias sufragáneas, y de veinte y cuatro mil para las metropolitanas. Además habrá en cada diócesis un provisor con los honorarios y dotacion de un canónigo. Las canongías deberian proveerse en párrocos beneméritos de la misma diócesis, ya por oposicion, ya optando á ellas por antigüedad. Este último

medio nos parece preferible, por que entonces serian semejantes prebendas como el descanso y premio reservado al largo desempeño de las penosas obligaciones que lleva consigo el ministerio parroquial. Ademas así se cerraba para siempre la puerta á la intriga y al favor en la provision de estas plazas apetecibles y honoríficas. Es inutil prevenir que á los actuales poseedores de dignidades, canongías, raciones, etc., que deban suprimirse, se les han de conservar sus rentas hasta su fallecimiento y que les han de ser pagadas ó en diezmos, si estos continúan, ó en dinero, si son abolidos. En este caso estando consignada su dotacion sobre el crédito público tendrán la misma facultad que los demas acreedores del Estado, la de capitalizarlas y comprar con el titulo que recibieren fincas nacionales, si lo creyeren mas ventajoso. Nos parece que todos los cabildos, en quanto al pasto espiritual en el púlpito y confesonario, deberán ponerse en el mismo pie que el de san Isidro de esta corte. Tambien creemos que en el coro y celebracion de los oficios deberia desterrarse la música algo teatral y mundana que hoy se oye en muchas iglesias. El solo órgano y el canto llano en el cual ayuda-

sen á los canónigos seis músicos seculares, aunque honestamente vestidos mientras durare la funcion, y á los cuales se podria señalar la renta de seis mil reales vellon, nos parece una música mas digna de la santidad del templo que los violines y demas instrumentos que no pocas veces recuerdan á los oyentes el teatro de la ópera.

Curas párrocos y sus coadjutores.

Aunque convenimos con el señor Villanueva en los inconvenientes que presentan los *anejos*, y deseáramos que pudiesen suprimirse todos los que existen; sin embargo está tan desigualmente repartida la poblacion de España, que nos parece imposible verificarlo. Hay lugares de seis, ocho ó pocas mas vecinos; hay caseríos sueltos y distantes unos de otros, en cada uno de los cuales no sería posible establecer un cura; y nos parece mas conveniente que uno de los tenientes ó coadjutores de la parroquia mas inmediata vaya á decir en ellos la misa todos los dias de fiesta, administrar los sacramentos á sus habitantes cuando sea necesario, y enterrarlos cuando fallecieren. Esto supuesto, creemos: 1.º que en toda poblacion

contigua, ó dispersa en caseríos, que llegue á veinte y cinco vecinos, deberá haber un cura sin coadjutor alguno, á no ser que por tener cerca otra ú otras mas pequeñas, sea necesario asignarle uno ó mas colaboradores para que asistan á los anejos: 2.º que en llegando la poblacion á cincuenta vecinos, las parroquias habrán de constar de un cura y un teniente; y de aquí arriba habrá un coadjutor mas por cada cien vecinos, de manera que en un pueblo de quinientos haya una parroquia compuesta de un cura y cinco coadjutores, el mas antiguo de los cuales en todas las iglesias tendrá el título de teniente, porque en efecto suplirá por el párroco en vacantes, ausencias y enfermedades. Desde quinientos á mil vecinos habrá dos parroquias compuestas de un cura y cuatro coadjutores; de mil á dos mil las mismas dos parroquias con un coadjutor mas por cada doscientos vecinos: de manera que en un pueblo de dos mil vecinos habrá dos parroquias con diez coadjutores cada una. De dos á tres mil, tres parroquias con el número competente de coadjutores, y de ahí en adelante tantas parroquias con un cura y diez colaboradores cuantos miles de vecinos hubiese. Así en Madrid, por ejem-

plo, suponiendo treinta y cinco mil vecinos, deberá haber treinta y cinco parroquias con un cura y diez presbíteros coadjutores cada una. Este arreglo supone extinguidos los regulares; pero subsistiendo éstos, podría disminuirse el número de los coadjutores en aquellos pueblos en que hubiese conventos de religiosos que en el confesonario y púlpito supliesen la falta de los presbíteros seculares. Se entiende que estos debiendo todos predicar, confesar y ayudar al cura en el desempeño de todas sus obligaciones, serán nombrados como aquellos; á consecuencia de rigurosa oposicion, y promovidos á los curatos cuando por su antigüedad y mérito les corresponda este ascenso. El nombramiento podría dejarse exclusivamente á los obispos, aboliéndose la distincion de meses de la mitra y del real patronato, por que habiéndose de dar todos los curatos y coadjutorías por concurso, la presentacion real que siempre se conforma y debe conformarse con la propuesta ó censura de los examinadores, es una pura é inutil formalidad de que no resulta bien alguno, y siempre ocasiona dilaciones y aun gastos á los pretendientes.

La dotacion de los curas y coadjutores

nos parece que podría ser la siguiente: En un pueblo que no llegue á cincuenta vecinos, 300 ducados al cura y 200 al coadjutor, si le hubiese por razon de algun anejo. De cincuenta á doscientos vecinos 400 ducados al cura y 300 á los coadjutores. De quinientos á mil vecinos, 500 ducados al primero y 400 á los segundos. De mil á dos mil vecinos, 600 ducados á aquellos, y 500 á estos. De dos mil hasta diez mil, 700, y 600. De diez mil á veinte mil, 800 y 700. De veinte á treinta mil, 900 y 700, y de treinta á cuarenta mil, 12,000 y 11,000 reales. Ya se deja entender que en cada parroquia habrá un sacristan, y desde uno hasta cinco monacillos, á razon de uno por cada dos coadjutores. La dotacion del primero será desde 100 hasta 500 ducados, y de los segundos desde 50 hasta 200, con arreglo á lo mas ó menos grande de la poblacion. Todas estas asignaciones suponen que unos moderados, y bien determinados derechos de *estola* continúen percibiéndose en las parroquias; porque si no sería necesario aumentar las de los curas y presbíteros. En cuanto á si deben ó no abolirse estos derechos, no convenimos con el señor Villanueva, aunque reconocemos que su

opinion le ha sido dictada por el laudable deseo de quitar del santuario todo lo que pueda dar idea de paga mercenaria por los servicios que prestan á los fieles sus ministros. Esta razon es muy plausible y muy digna de la delicadeza de un eclesiástico; pero nos parece que debe tenerse tambien en cuenta el no gravar al erario mas de lo preciso para esta clase de atenciones, teniendo tantas otras á su cargo. Ademas los pueblos están ya tan acostumbrados al pago de los derechos eventuales de bautismos, matrimonios y entierros, que siendo equitativos y estando fijados con la posible exactitud para impedir la arbitrariedad, continuarán pagándolos sin repugnancia; y no seria muy económico privarse de este recurso. De su producto debería separarse ante todas cosas lo necesario para los gastos de fábrica, en los cuales se comprende la cera, aceite y otros objetos indispensables para el culto, pagarse al sacristan y monacillos, y el resto se repartiria entre el cura y coadjutores, contándose el primero como dos de los segundos para esta reparticion.

No teniendo nosotros los datos necesarios para saber en cuántas diócesis quedaria di-

vidido en nuestra hipótesis el territorio de la Península é islas adyacentes, ni cuántas serán las parroquias, sacerdotes y sirvientes que resultarían según nuestro plan, no es posible fijar con exactitud el importe de las rentas fijas que por él serían asignadas al clero. Así solo podremos presentar un cálculo hipotético y muy aventurado, que es el siguiente :

Supongamos que dicho territorio sea dividido en cuarenta provincias, tendríamos 6 arzobispados y 34 obispados; y la renta de los arzobispos, obispos y canónigos sería la siguiente:

Seis arzobispos á 120,000	
reales	720,000
Treinta y cuatro obispos	
á 80,000	2,720,000
Ciento y ocho canónigos	
de las metropolitanas	
con seis provisosores á	
24,000	2,736,000
Cuatrocientos cuarenta y	
dos canónigos y pro-	
visores de iglesias su-	
fragáneas á 18,000 . . .	5,304,000
Suponiendo dos millones	
y medio de vecinos en	

la España de Europa,
 un sacerdote por cada
 100 de ellos y á cada
 uno la dotacion media
 de 6000 reales, re-
 sultan 25,000 sacerdo-
 tes, y su renta subirá
 anualmente á 150,000,000

TOTAL 161,480,000 rs. vn.

Añadamos ocho millones y medio por los gastos de fábrica, y pago de sacristanes, monacillos, músicos y otros sirvientes de las cuarenta iglesias catedrales, donde no hay derechos de estola para cubrirlos, y tendremos ciento setenta millones de reales vellón al año para la dotacion íntegra del clero que debe ser incluido en el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia; porque los curas castrenses serian comprendidos en el de Guerra; y los curas ó capellanes de los hospitales son pagados de los mismos establecimientos como los otros dependientes de ellos.

La dotacion de los curas castrenses ó sean capellanes de ejército y armada, atendido que ó no perciben derechos eventuales, ó son estos de cortísimo ingreso; que los viages

que tienen que hacer con frecuencia son siempre dispendiosos, y que en el nuevo sistema no tendrían ascenso á que optar; nos parece que no debería bajar de ocho mil reales, ni pasar de doce; porque suponemos que en ciertos casos tienen derecho á alojamientos y raciones. Pensamos que estas plazas deberán darse por oposicion como los curatos de los pueblos; y que el concurso debe celebrarse en Madrid bajo la direccion del vicario general, el cual propondrá al Rey los mas beneméritos, y S. M. nombrará conformándose con la propuesta. Nos parece que á estos beneméritos eclesiásticos, luego que se imposibiliten por cualquier accidente, ó aunque robustos todavia lleven treinta años de servicio, se les debe conceder su retiro con el todo de su dotacion.

En orden á las capellanías de hospitales, teniendo como deben tener habitacion y racion de la casa, su dotacion deberá empezar desde 300 ducados, aumentándose por antigüedad hasta la de mil, que será la del mas antiguo donde el número llegare á ocho, el qual tendrá el título de rector.

Deberán darse tambien por concurso, y el nombramiento corresponderá al ministro de la Gobernacion á propuesta de la junta

gubernativa de cada hospital. Habrá para ellos una jubilacion con las mismas condiciones y en las mismas circunstancias que para los curas cástrenses.

De la real capilla nada hay que prevenir; por que siendo privativa del Rey su organizacion y dotacion, y el nombramiento de sus individuos, S. M. acordará el arreglo que estime conveniente.

En cuanto á los capellanes que los grandes y otros ciudadanos ricos quieran tener para sus oratorios privados, ó para ayos ó maestros de sus hijos, es necesario prevenir que siempre habrán de escogerlos entre los que esten ya aprobados para coadjutores, y ordenados con este título; porque no habrá otro ninguno legítimo que la cura de almas en los pueblos, en el ejército y armada, en los hospitales, y las capellanías de honor de la real capilla. Aprobado y ordenado ya un eclesiástico por cualquiera de estos títulos, le será permitido entrar en una casa particular por capellan, ayo ó maestro; pero mientras esté en ella dejará de pertenecer á la parroquia á que habia ascripto, y de percibir la renta del curato ó coadjutoría para que habia sido nombrado. Mas tendrá siempre derecho de volver á la carrera de curatos, cuando

se le acabe, ó él deje voluntariamente el destino doméstico que habia aceptado.

Advertimos finalmente que á los eclesiásticos que se hayan presentado al concurso de curatos y coadjutorías, y hayan sido provistos en alguno de estos destinos, les será libre tambien el aspirar á las cátedras de teología, derecho canónico y demás ciencias eclesiásticas; y que si entran en esta carrera, habrán de renunciar á la renta de su beneficio; pero tendrán los emolumentos y jubilacion de sus respectivas cátedras, como los catedráticos seculares, segun se establezca en el plan general de instruccion pública.

ESPÍRITU DE PARTIDO.

Dícese comunmente que el espíritu de partido es el espíritu propio de los que tienen muy poco ó ningun entendimiento; pero nosotros estamos persuadidos de que podria añadirse tambien, que tienen poca ó ninguna voluntad. En efecto; qué es el hombre que se declara miembro de un partido? Un ser que renuncia al uso de su razon, y que se reduce al estado de no disfrutar jamas de la facultad de pensar. Es un enfermo que se contenta con su dolencia y no quiere los medios que podrian conducir á su curacion: es finalmente una máquina que está dispuesta á que cualquier agente se apodere de ella, y la destine á los usos que mas convengan á su avaricia ó á su ambicion.

La mayor parte de los que llamamos hombres de partido ignoran absolutamente, no solo el objeto de su gefe, sino tambien los medios de que se vale, y á que contribuyen ellos mismos como instrumentos. Si se les propone una cuestion, si ocurre un incidente en presencia suya, antes de que hayan po-

dido consultar á los de su partido, su opinion suele ser conforme y arreglada á lo que dicta la razon general y al sentido comun de todos los hombres; pero si los coriféos de su partido manifiestan luego un modo de pensar contrario, ya sus ojos ven de distinto modo aquel mismo objeto, y en su alma se borra toda impresion de la idea anterior. Desde aquel instante ya no alcanzan reflexiones, ni sirve recordarles su primera asercion, porque no se logra el convencimiento, y se adquiere un enemigo irreconciliable cuya venganza no reconoce otros límites que los de la pasion.

La moral de los hombres de partido es enteramente diversa de la moral universal; por que así como esta está fundada en principios fijos y estables, los cuales hacen que lo que es bueno en un pais no pueda ser moralmente malo en otro ninguno, aquella no reconoce como buenas ó malas las acciones sino por la conformidad ú oposicion que tienen con las máximas que ellos miran como inconcusas. Todo el que no es *fanático* por su doctrina, pasa muy pronto á ser sospechado de *herege* ó de *refractario político*, sin que se tenga la menor consideracion á sus razones ni á sus pruebas. La exaltacion es el

mérito principal, ó por mejor decir, el único que puede contraer quien aspira á ser tenido por excelente partidario.

Fulano es hombre de bien, tiene buen modo de pensar: esto quiere decir que fulano pertenece al partido del que hace el elogio; por el contrario, aquel es un *infame, un perverso, un canalla*, no significa mas sino que aquel es de un partido diferente. Las acciones mas ruines, como el espionaje, la delacion y la venganza secreta son miradas como virtudes cuando contribuyen al triunfo y al aumento del partido propio, al paso que son pintadas con los colores mas horribles cuando se ven ó se suponen en alguno del partido contrario.

La tolerancia sobre todo es el crimen mas imperdonable para cierta clase de hombres, á quienes debe considerarse en un estado permanente de delirio: miran como un insulto el menor disentiimiento de sus ideas, y contra la mas ligera equivocacion no fulminan menor castigo que la muerte. El universo entero seria destruido, si las fuerzas físicas de un partido correspondiesen al furor de los fanáticos que le abrazan. Las voces de patria, de virtud y de honor representan ideas vagas si no se acompañan con la de la

elevacion de sus parciales: todo el que no pertenezca á esta faccion es un enemigo público, un traidor de la sociedad, un usurpador de los empleos que debieran repartirse únicamente entre los que aquella llama *buenos*.

El primer lema de todos los partidos se reduce á estas palabras: *el que no está por mí es mi enemigo, y yo debo emplear cuantos medios estén á mi alcance para perderle.* ¿De qué me sirve que tal egériteo haya conseguido una completa victoria sobre los enemigos de mi patria, si el general que estaba á su frente mira mi partido con desprecio? Yo debo calumniarle, y propalar por todos los corrillos que ninguna parte ha tenido su valor ó su pericia militar en el buen éxito de la empresa y que la ventaja se ha debido á tal ó cual movimiento espontáneo que mandó hacer alguno de mi faccion contra las intenciones del general en jefe.

Se rinde alguna plaza al enemigo después de haber resistido sus ataques con denuedo y soportado toda clase de privaciones con heroicidad; desgraciado el goberntador que la mandaba, si no era de los míos, porque he de publicar en todas partes que fue un cobarde, un infeco, y un traidor.

Publicase un escrito moderado, juicioso, recomendando el orden, la suavidad y la tolerancia de opiniones; haciendo ver los males que pueden seguirse de la exaltacion y acaloramiento, mostrando los peligros que amenazan á la patria si al poder de las leyes sustituimos el influjo de las pasiones: este escrito es incendiario, se dirá, es injurioso y subversivo, porque ataca á los *buenos*; yo debo entregarle al fuego, perseguir á su autor, calumniarle y declararle una guerra de muerte. No le denunciaré al tribunal competente, porque temo las resultas del juicio; pero excitaré á todos á que le maldigan, truncaré sus palabras, envenenaré sus intenciones, y por de pronto conseguiré que los que no le hayan leído formen de él sino un juicio siniestro á lo menos poco favorable.

Si el gobierno propende á la dulzura, y quiere hermanar con la justicia cuanto quepa en la gracia, yo gritaré como un frenético tachando de debilidad su beneficencia; recordaré antiguos defectos, inventaré crímenes horrendos que atribuiré á los que miro como odiosos, mendigaré firmas entre los individuos de mi faccion, para que tomando el nombre del pueblo arredren á los

tímidos y seduzcan á los incautos. Presagiaré desastres y reacciones sino se erigen patibulos en todas las plazas del reino. Me lamentaré amargamente de que nuestra revolucion se haya hecho sin sangre, y diré que el arbol de la libertad se secará muy pronto en España por falta de este riego que le es tan propicio.

Mi furor crecerá sin límites si algun contrario de mi partido llega á ocupar el taburete ministerial. ¡Oh qué de injurias vomitaré contra su persona, contra sus ideas, contra sus mas juiciosas providencias! Al instante extenderé la voz de que está vendido á una potencia estrangera, apostillaré sus circulares, diré que es orgulloso, venal, inepto, arbitrario, despótico, y enemigo del actual sistema. Mis voces serán repetidas en todos los corrillos, y si alguno emprendiere su defenisa, será tratado por mí y por los míos de vámpiro y de bajo adulator.

Por el contrario, si alguno de nuestros atletas llegara á ocupar un ministerio, publicaríamos sus virtudes, su entereza, su desinterés y su capacidad mientras nos durase la esperanza de que premiaría nuestro celo; mas guardarásede no acceder á

alguna de nuestras pretensiones, porque desde aquel momento nos conjuraríamos contra él con doble furor, y tarde que temprano lograríamos su ruina.

El Congreso mismo á pesar de su inviolabilidad será violentado moralmente en sus deliberaciones, y cada individuo de él marcado ó con un baldon ó con un elogio que no merezca. El moderado pasará por servil, el liberal por anarquista, el prudente por emplastador y el decidido por turbulento. Sus personas serán sagradas enhorabuena, pero su reputacion será hecha trizas por nuestras lenguas envenenadas.

Este es, si no el language, el giro á lo menos de las ideas de todos los hombres que en vez de unirse con sinceridad á los intereses de la patria por la linea que traza á todos la Constitucion, se forman en sí mismos otra patria á su modo, de la cual solo son ciudadanos los que se unen á sus planes, á su modo de ver, y acaso acaso á sus crímenes.

Todos estos toman por pretexto su amor á la Constitucion, y aun llegan á persuadirse que la aman y la defienden; como si la Constitucion necesitase de tales atletas ni de tan furibundos amadores. Lo que exige la Cons-

tucion es una perfecta obediencia á las leyes y una conformidad absoluta con sus disposiciones. Permite y autoriza la discusion de todos y cada uno de los actos de la autoridad que ella crea; pero no sufre que bajo pretexto de celo ni de pretendido amor se atreva nadie á contravenir á sus preceptos.

El espíritu de partido es anti-constitucional por esencia, y su accion no se dirige mas que á destruir los principios del orden social, los cuales estriban todos en la ciega obediencia á las leyes. Mientras que el poder legislativo, el egecutivo y el judicial no marchen libremente y sin obstáculos directos ni indirectos por la senda respectiva de sus atribuciones, la Constitucion no existe de hecho, por mas que blasonemos de amarla.

Plegue al cielo que la voz de *partido* no se use jamás en España sino para espresar la irrevocable decision de todos los ciudadanos á unirse al *de la razon*, que es el único conveniente y compatible con la Constitucion española.

LITERATURA.

Geórgicas portuguesas, por LUIS DE SILVA
MOZINHO DE ALBURQUERQUE. (1820).

Nos ha parecido conveniente no solo anunciar al público esta obra, sino dar á conocer su mérito, en cuanto nos sea posible, y analizar sus bellezas con alguna extension, por que la identidad de origen y la analogia de idiomas de la nacion portuguesa con la española establecen entre ambas cierta comunidad de gloria literaria. El parnaso español, que se ha enriquecido con muchas composiciones de insignes poetas portugueses, escritas en nuestra lengua, cuenta al divino Camoens entre los que han pulsado mejor la lira castellana, y mira como propia suya la gloria que ilustra al inmortal cantor de los *Lusiadas*. Las rivalidades nacionales, tan injustas por lo comun, y tan ridiculas algunas veces, no tienen entrada en la república de las letras; y las musas del Mondego han

sido en todo tiempo amigas y hermanas de las del Betis y del Tormes. Contemplamos, pues, como una producción que aumenta la gloria y la riqueza de la literatura española, las *Geórgicas portuguesas*, poema didáctico de un mérito superior, ya se considere la verdad y exactitud de los preceptos, ya la elocución y los ornamentos del estilo.

Son conocidas de todos los amantes de la buena poesía las reglas del género didáctico, cuyo inimitable modelo nos ha dejado la antigüedad en las *Geórgicas* de Virgilio. Pero los críticos mas severos y que no perdonan los defectos del plan ó la infidelidad de la ejecución en favor de las gracias del estilo y de las bellezas de los cuadros y narraciones, han acusado á los poetas didácticos de abusar con demasiada frecuencia del derecho *quidlibet audendi*, y de divagarse á descripciones y episodios, cuando habian prometido teorías y preceptos. Esta severidad mas propia del filósofo que del humanista no ha perdonado ni aun á los bellísimos episodios de la muerte de Cesar y de Aristeo, que terminan el primero y último libro de las *Geórgicas* latinas, á pesar de la maestría poética con que Virgilio supo enlazarlos á la materia principal de su obra.

No nos atrevemos á decidir, si las nociones supersticiosas del primero y el error físico del segundo están mas que compensados con las bellezas poéticas que brillan en aquellas divinas composiciones; ó si el poeta, por el hecho de erigirse momentáneamente á maestro, deba renunciar al mas sagrado de sus deberes y derechos, que es el de agradar. Solamente diremos que el autor de las Geórgicas portuguesas ha evitado con la mayor solitud las acusaciones de la crítica mas severa. En todo el poema no se halla una digresion: las comparaciones son en muy corto número; y si las descripciones, los apóstrofes y los movimientos de pasion son bastante frecuentes, no hay uno solo de estos adornos poéticos que no encierre un precepto de agricultura, un elogio de la vida campestre, ó un ardiente voto por la propiedad de su pais: de modo que en cuanto á la eleccion de los adornos este poema es el mas austero que se conoce entre los de su género. No podemos menos de atribuir esta sobriedad al genio metódico del autor: pues la lozania de imaginacion y la riqueza de lenguaje poético que brillan en toda la obra, indican el *os magna sonaturum* de Horacio. A un poeta que sabe emplear los mas vivos colores de su arte en los

objetos mas ingratos y difíciles, no le hubiera faltado qué decir, si hubiese querido extenderse fuera de su asunto.

El poema está dividido en cinco cantos. El primero trata del cultivo de los campos destinados al trigo y demás cereales: en el segundo describe la mansion del agricultor con sus cercanías y dependencias: el tercero explica el cultivo de la oliva, el cuarto el de la vid, y el quinto la cría de los animales útiles para la labranza. El método general que observa el autor consiste en exponer, tanto los principios físicos que manifiestan la acción de la naturaleza para la producción de los seres, como los preceptos de agricultura que auxilian y perfeccionan aquella acción, bajo las formas poéticas mas agradables; ya introduciendo las divinidades campestres que dictan lecciones de labranza á los colonos, ya comunicando vida y ser á los entes inanimados, é interesando á favor de los objetos rústicos el ánimo de los lectores. Posee este amable poeta el arte de derramar en sus versos aquella dulce é indefinible sensibilidad que caracteriza el estilo de Dalille, y que han aprendido todos los poetas modernos que han sobresalido por esta dote estudiando á Virgilio, modelo único y perfectísimo de ternura. Todos los

demás, incluso Racine, hacen mucho cuando se aproximan á él. Nosotros quisiéramos haber hallado en el poema que analizamos algunos de aquellos rasgos moralmente profundos de que abunda el poeta mantuano, que jamás se olvidaba del hombre en cualquiera materia que tratase. Tales son para no salir de los asuntos campestres, los que se hallan diseminados en sus Geórgicas.

» Sic omnia fatis

In pejus ruere, ac retro sublapsa referri. »

• Adeo in teneris consuescere multum est. »

» Amor omnibus idem. »

Y otros mil que se pudieran citar de la misma especie. Estas reflexiones inesperadas que el hombre al contemplar la naturaleza hace sobre sí mismo, además de producir un grande efecto poético, imprimen á los objetos un caracter moral, y extienden nuestra propia existencia ligándola á todos los seres del universo.

Esta observacion no disminuye nada el mérito de nuestro autor; ¿ porque quién podrá exigir de un poeta que luchase con Virgilio? Tal vez le ha imitado con mucha felicidad; pero ha pagado el homenaje de-

bido á la superioridad , evitando en cuanto le ha sido posible encontrarse con él. Los progresos que la física y la agricultura han hecho en los últimos tiempos , le han proporcionado la oportunidad de ser un excelente poeta geopónico sin medir sus fuerzas con el rival de Homero en la mas correcta de sus producciones.

Heñmos dicho que si el autor se ha abstenido cuidadosamente de las divagaciones y episodios, ha empleado todas las riquezas del estilo poético en embellecer los preceptos y las teorías. Justificaremos nuestro juicio con algunos egemplos, cuya traduccion en castellano pondremos en seguida de cada uno para el uso de los que no esten muy familiarizados con la poesia portuguesa.

En el tercer canto invoca á las Driadas y á Minerva, y les suplica que enseñen á los labradores el modo de proteger los tiernos renuevos de la oliva.

*” Vos, oh Dryades tenras, que ligadas
Aos novos troncos, receais seu danno,
Ah proteggi-os contra as neves frias!
Inspirai ao cultor que abrigue as plantas,
Que o terreno lhes mova, que apertaraon
As torrentes das nubens despedidas.*

*Benigna Pallas, tu, do lugar onde
Se educa o tronco, que adoptaste outrora
Para ben dos mortaes, benigna afasta
O dente roedor do voraz gado.
Faze cingir de balsas espinhosas
O viveiro prezioso, e lá do Olimpo
Protege dos colonos os trabalhos. ”*

Driadas tiernas, que del nuevo tronco,
Morada vuestra, recelais el daño,
Ah! protegedlo de la nieve fria.
Inspirad al cultor, que le dé abrigo,
Removiendo la tierra destrozada
Por los torrentes de copiosa lluvia.
Tu, benígna Minerva, que adoptaste
La sacra oliva para bien del hombre,
Ahuyenta del asilo, donde crece,
El roedor diente de voraz ganado.
Haz que ciñan punzantes cambroneras
La almáeiga preciosa, y desde el cielo.
Protege del colono los afanes. ”

Este es el verdadero tono de la poesía didáctica. Todo su artificio consiste en convertir los preceptos en imágenes, acompañadas, cuando es posible, de sentimientos acomodados al objeto y á la situación.

En el mismo canto, enseñando cuál es el

sitio conveniente para el plantío de olivos
dice así :

*« Sobre o cume escarpado de altos serros,
Onde o frigido vento assopra as neves,
Por mais grato é melhor que seja o solo,
Jamais se elevará verde oliveira.
Rivaes de Atlante, vos erguidos montes,
Desabridas montanhas, que vizinhas
As densas nubens provocais os raios,
Ornai as fronte, onde abunda a neve,
De altos pinheiros de robustas copas :
Que Pallas, inimiga da aspereza,
Procura cuidadosa hum doce abrigo ;
E seus dons alardea con desvelo
Em hum lugar temperado, em solo leve,
Nem húmido em excesso, nem ventoso. »*

En la cima escarpada de alto monte,
De donde nieves lanza el Bóreas frío,
Por mas grato y feliz que el suelo sea,
Jamás se elevará la verde oliva.
Rivales del Atlante, erguidas cumbres,
Asperas sierras, que las nubes densas
Tocando osadas provocais sus rayos,
Ornad, ornad vuestra nevada frente
Con la robusta capa de alto pino :
Que Minerva, enemiga de aspereza,

Dulces abrigos busca , y de sus dones
 Hace risueña delicioso alarde
 En un lugar templado , en facil tierra ,
 Que no combatan la humedad ni el viento .”

Para dar á conocer toda la fuerza del pincel poético del autor , copiaremos el siguiente cuadro del canto V, digno en nuestra opinion de Lucrecio : pero de Lucrecio cuando es un gran poeta , y no el prosáico amplificador de las hipótesis de Epicuro. Trata de las leyes generales de la composicion y descomposicion de la materia.

” Cantado temos , con qué lei , con qué orden
 A terra da atmosphera atrahе os succos ;
 Cómo embebe em si mesma o gordo adubo ,
 As aguas , os orvalhos , e os transmite
 A planta , que nos orgaos os prepara ,
 E na seve os converte que a sustenta.
 Temos visto tambien , por qué maneira ,
 A lei geral da morte obedecendo ,
 O vegetal na terra descomposto
 Para outros nutrir habil a torna.
 Mas naon bastaba só que a verde planta
 De outra planta a existencia preparasse :
 Naon bastaba da luz que exposta aos raios ,
 Fonte de vida para novos entes ,

De ar vital derramasse na atmosphera
 Hum benefico orvalho, u si chamando
 Dos mephíticos gazes o veneno :
 Era preciso ainda, oh Mai sublime,
 Para croar tua obra inimitavel,
 Que o succo vegetal na mesma planta
 Tornando-se concreto, producisse
 Caules, raices, flores, folha e fructos;
 Que aos animaes servindo de sustento,
 Por ellas novamente consuntados,
 A ben tornassem de nocente planta,
 E que outros inda a enriquecer tendessem
 Dos mineraes o reino inanimado.

Era preciso encadear os entes
 De tal maneira, que as ruinas de este
 A vida e o vigor fossem de aquelle;
 E que materia sempre descomposta,
 E novamente sempre se compando,
 Vivificasse á fase do universo :

As aguas semelhante, que no immenso
 Lago do oceano co calor tornados
 Em vapor leve, sobre os altos montes,
 Condensadas do ar, se precipitaon :
 E de alli em torrentes, em ribeiros,
 En fontes de cristal e arroyos mansos
 Novamente ao geral tanque se arrojaon.

Cantamos ya la ley, con que la tierra
 Embebe de la atmósfera los jugos,

Y en el húmedo gremio los conserva:
Cual cede al suyo el vegetal naciente,
Que en sus delgadas venas lo elabora,
Y activo lo convierte en alimento.
También cantamos ya de qué manera,
La ley común de muerte obedeciendo,
Descompuesta la planta, de su tumba
Hace brotar la vida de otras plantas.
Mas no bastó que fecundase el campo
Para otra flor el vegetal marchito:
No bastó que á la luz de Febo espuesto,
Fuente de vida para nuevos seres,
Derramase en el viento de aire puro
Benéfico raudal, y en sí guardase
De mefíticos gases el veneno.
Fue preciso además, Madre sublime,
Para perfeccionar tu excelsa obra,
Que el jugo, concrefado en tierna planta,
De hojas, flores y frutos la adornase;
Y al animal nutriendo, elaborado
En su seno de nuevo, ya sirviese
De grato abono al vegetal futuro,
Ya fuese á enriquecer de los metales
El magnífico reino inanimado.
Así los entes todos se encadenan,
Y de áridas ruinas brota fértil
El germen de la vida. La materia,
Mil veces descompuesta, y mil tornando

A nueva forma en círculo incesante,
 La faz del universo vivifica.
 Así las ondas, que el estanque inmenso
 Llenan del océano, transformadas
 Por el rayo solar en vapor leve,
 Y condensadas por el aire frío,
 Se precipitan sobre el alto monte;
 Y desde allí en torrentes y riberas
 O en fuentes de cristal y arroyos mansos
 Vuelven de nuevo al piélago nativo.

Los que se han dedicado al género didáctico, y conocen la dificultad de someter al yugo de la versificación teorías abstractas y voces técnicas que se resisten a los ornamentos del estilo y al imperio de la armonía, podran estimar en su justo valor el mérito del trozo que hemos copiado.

Cuando la materia se presta al pincel, y el genio encuentra un terreno menos ingrato, se solaza en él con la soltura y gallardía que notarán nuestros lectores en la siguiente descripción de la primera que se halla en el primer canto.

*Chega a fresca, a vizosa primavera:
 Reverdescem ós bosques; brotaon flores;
 Os fructos promettendo: ó s'ól derrete*

*As crystalinas neves, que fundidas
 Vem engrossar as rapidas ribeiras:
 As implumadas aves amorosas
 De entre a nova verdura alegres vantaon.
 Zéfiro beija as rozas, e convida
 Os satyros saltantes e os galhudos
 Caprinos faunos a seguir as nnyfas
 Por entre os verdes troncos. Vem, oh Niza;
 Juntos os ledos campos percorrendo;
 Das novas flores, que dos ramos pendem,
 Odorantes capellos teceremos.
 Vem do lindo lilaz, da purpurina
 Fragante, roza é candida azucena.
 A frente coroar. Vinde, oh prazeres,
 Companheiros fizeis da terra Flora,
 Suaves risos, alegrai os campos.
 As redeas sacudindo as niveas pombus;
 Venus no carro de ouro desce a terra.
 Vem apor, ella co as douradas tranzas
 Nos collos de alabastro ao vento soltas
 Tecendo as Grazas mil gentiz choreas,
 E em leves gyros voltejando amores.
 Prazer doce os trabalhos acompanha
 Do agricola feliz, é de eontino
 Amorozas canzoens Echo repete. ”*

Llega la hermosa y fresca primavera:
 Reverdecen los bosques: brotan flores,

Precursoras del fruto : el sol derrite
 Las cristalinas nieves, que fundidas
 Van á aumentar los rápidos torrentes.
 El pintado amoroso pajarillo
 Entre el nuevo verdor alegre canta;
 Céfito besa la naciente rosa,
 Y convida á los sátiros saltantes
 Y al faino osado á perseguir las ninfas
 Que por las selvas huyen. Ven, ó Nise,
 Juntos vaguemos por el fértil campo:
 Las nuevas flores que en las ramas cuelgan,
 Nos tejerán guirnaldas olorosas.
 Ven : que el candido lirio, el verde mirto
 Y la fragante pudibunda rosa
 Tus sienas orlarán. Venid, placeres,
 De Flora bella fieles compañeros;
 Venid, risas; venid, juegos suaves,
 Que ya Venus las cándidas palomas
 Con el cendal purpúreo dirigiendo,
 Desciende leda en su dorado carro.
 En pos las bellas Gracias, desatando
 Al viento jugueton las trenzas de oro
 Sobre los cuellos de alabastro, tejen
 Danzas festivas, que en alegres giros
 Remedan bulliciosos los amores.
 Dulce placer alhaga las tareas
 Del feliz labrador, y de continuo
 Canciones amorosas vuelve el eco.

Se nos había olvidado advertir, que el poeta fiel á los sentimientos de ternura que han sido en todas épocas característicos de su nacion, dedica el poema á su esposa, y suponiendo que le acompaña en sus escursiones campestres, añade á sus cuadros, el interés de una espectadora amable que aumenta la inspiracion poética con los hechizos de un amor virtuoso. Esta idea feliz le sugiere ya la descripcion de los placeres que acompañan á una pasion legítima y correspondida, ya de los gozos paternales del labrador, que favorecido con las bendiciones del cielo al lado de su tierna esposa y de sus caros hijos, no ve al rededor de sí mas que virtud y premio, trabajo y felicidad.

El siguiente cuadro del estío, en el mismo canto, tiene imágenes mas originales que el anterior.

« Mais já na quarta divisaon celesté,
 Aonda curxa o canerá ingentes brazos,
 Entra o lumínar de orbe: o quente estío
 Succede a tempetaða primavera,
 Já o estame ao pistillo fecundado,
 Deixa o fructo formar, e cahê na terra,
 Com a corolla em cores variada.

Menos tenras das arbores as folhas
 Oppoem de Phebo aos chammejantes raios
 Verde barbeira, que romper naon ousaou.
 De torrentes já menos abundantes
 Sobre o junco e canizo as frescas Naides
 De espadana croadas sobre as urnas
 Exháustas se adormecen : de entre os matos
 Sahe o sardaon malhado, a escamosa
 Cobra, vibrando ao sol sanguineo dardo.
 Nos tectas já de Progne pia ó filho :
 Philomela infeliz poe termo ao canto,
 Que ha pouco os frescos bosques deleitava.
 Já a cor da esmeralda cede a do ouro.
 Já as louras espigas estremecem
 Do vento sacudidas. Oh momentos
 De prazer para o campo! ”

Ya dó encorva Canero ingentes (1) brazos,
 Llegá el astro del día en la elevada
 Porcion del cielo; el encendido estío
 Sucede á la templada primavera.
 Ya el estambre al pistilo fecundado
 Deja el fruto formar, y cae en tierra

(1) Esta voz es poética é imitativa. No sé por qué ha de carecer de ella el idioma español, que tiene por lo menos tanto derecho como el portuguez á enriquecerse con el tesoro de la lengua latina.

Con la corola de matiz diverso.

Mas cerrado el ramage de los troncos

De Febo opone al rayo enardecido

Verde muralla, que romper no osa.

En muelles lechos de amarillo junco

Al margen del torrente, ya mezquino,

La Naide, de espadaña coronada,

Sobre su exhausta urna se adormece.

Sale del matorral triste lagarto,

O escamosa serpiente, el dardo fiero

Vibrando al sol. Sobre los techos pía

De Progne el hijo, y Philomela infausta

Concluye el canto, que alhagó las selvas.

Ya el color de esmeralda cede al de oro.

Ya la cargada espiga se estremece

Herida de los aires.; O momentos

De placer para el campo!

Tal vez excita con sus descripciones sentimientos de compasion y afecto hácia los objetos que pinta, y aun de indignación contra el hombre, tirano de la naturaleza. De esta especie es la que termina la enumeración de los trabajos y servicios del buey en el canto V.

*Por fins, o boi, em toda a vida escravo.
Sente os effeitos da cruel velhice:*

Ditoso, se cansado das fadigas
 De huma vida de penas, de trabalhos,
 Esprando em paz a tarda maon da idade,
 Seus dias acäbasse a natureza!
 Mas do homem escravo em quanto vivo,
 Alimento lhe presta alem da morte.
 Mas gyros doze o sol tem completado,
 Muda-se a sorte: subito comeza,
 Hum trato favoravel, ma presagio
 Do destinado golpe derradeiro.
 He levado a abundantes gordos prados:
 Já naon le opprime o collo o forte jugo:
 A semente, os graons, os nabos, as raices
 Do tenro rabaon, a batata branda,
 Co sal, que o appetito lhe desperta,
 Se lhe prodigalizaon: mas em breve
 Toma o animal carne, e a vijos golpes
 Por terra cahe as maons de aquelle mesmo,
 Para quem só tivera forza é vida. »

Mas al fin, siente el buey, perpétuo esclavo,
 De la cruel vegez la cercañía:
 Dichoso si cansado de las penas
 De una vida afanosa, en el reposo
 Esperando del tiempo el tardo hierro,
 Terminase la edad sus tristes dias.
 Pero esclavo del hombre mientras vive,
 Mas allá del morir le es provechoso.

No bien completó el sol los doce giros,
 Su suerte muda : súbito comienza
 Trato dulce y falaz, cierto presagio
 Del destinado golpe postrimero.
 Es conducido á prados abundosos :
 No oprime ya su cuello el fuerte yugo :
 Los granos succulentos , las raíces
 Que mas aprecia, la batata blanda ,
 Con la sal, que despierta el apetito,
 Allí se le prodiga : mas en breve
 Herido el triste de improviso golpe,
 Cae en tierra á las manos de aquel mismo
 Por cuyo bien vivió.

Para juzgar del estilo de este poema nos parecen bastantes las muestras que hemos presentado : solo añadiremos que abundan en él descripciones de igual ó mayor mérito que las citadas. La division del mundo en sus zonas, las diferentes castas de caballos, los trabajos y placeres de las vendimias, la siembra del trigo tremés y de otras semillas primaverales, las podas de la vid y del olivo, la sencillez inocente de la edad dorada se hallan descritas con la soltura y correccion que se nota en los trozos anteriores. Entre todos los cuadros, los que nos parecen mas acabados son el de Cibeles, dictando leyes á los agricultores, y el del toro vencido por

su rival; y en este último tiene el mérito particular de haber manejado con felicidad un asunto, descrito ya por el pincel inimitable de Virgilio. La elegancia siempre severa del estilo, la ternura y sensibilidad derramada en la mayor parte de las descripciones, las formas poéticas, que embellecen los preceptos y los principios, y la sobriedad juiciosa en la elección y economía de los adornos, colocarán este poema entre los mejores del género didáctico, y al lado de los que mas ilustran el parnaso lusitano: y si aquel país ha dado á la república literaria uno de los mas atrevidos discipulos de Virgilio en el inmortal Camoens, podemos decir que en el autor de este poema ha producido uno de sus mas correctos y elegantes imitadores; no á la verdad por haber seguido al pastor de Mantua copiando servilmente sus pasages, sino por haber reproducido en el idioma portugués la tierna delicadeza que caracteriza al principe de los poetas latinos.

Solamente hemos observado tres defectos, bien leves á la verdad y fáciles de remediar. El primero es la demasiada frecuencia de las invocaciones, que si entre los gentiles era un deber de religion poética, entre nosotros es solo una ficcion, cuyo mérito se debilita

por la monotonía de las repeticiones. El segundo es la asonancia de los versos próximos: esta debe evitarse con sumo cuidado en la versificación libre, porque en ella no se perdona nada que pueda ofender al oído. La libertad en todos géneros, si ha de producir buenos efectos, está ligada con la mas estrecha sujecion á las leyes. El tercero es, que se repite mucho la coincidencia del fin del sentido con el del verso: y en la versificación libre la única variedad que puede darse á la armonía, consiste en diversicar la terminacion del sentido, ya completo, ya incompleto, con las diferentes cesuras del endecasílabo.

En cuanto al mérito geopónico de esta obra, solo advertiremos, que los redactores de los *Anales de ciencias, literatura y artes* de Paris, á quienes el autor la remitió con la mayor modestia é ingenuidad para que la publicasen, si la juzgaban util, declaran en el prólogo, que creen hacer un *servicio* á la *agricultura* dándola á luz. Esto prueba por lo menos que los principios del autor son los mismos que tiene en su actual estado de perfeccion la primera y la mas necesaria de las artes. Las invectivas que se encuentran en varias partes del poema contra los erro-

res de la agricultura portuguesa, además de probar la inteligencia del autor en la verdadera teoría del arte, anuncian un alma patriótica que desea con ardor la prosperidad de su país.

L'AFFAIRE DE LA LOI DES ÉLECTIONS.

Par M. DE PRADT, ancien archevêque de Malines, faisant suite au petit catéchisme du même auteur. (1820)

ESTE escritor, tan conocido por la originalidad y fuego de su estilo, como por la fecundidad de su pluma, considera en la presente obra la célebre discusion sobre la ley de elecciones bajo un punto de vista mas elevado y general que el que anuncia su título. Los debates sobre aquella ley se reducen en última analisis á esta cuestion : *¿ se deberá admitir en la representacion nacional una faccion aristocrática, enemiga de las nuevas instituciones, y perteneciente por su espíritu y sus intereses á un siglo muy diverso del actual ?* Considerada así la cuestion, la lucha sobre la ley de elecciones no es mas que un combate parcial, aunque sobre un punto de la mayor importancia, ligado con las operaciones generales de la gran batalla que empezó en 1814. En la introduccion

que viene á ser un cuadro filosófico de todos los hechos principales, manifiesta la dependencia y conexión de los diferentes ataques dados contra las garantías, y su íntima relacion con las pretensiones de la aristocracia y la resistencia de la nacion. En el cuerpo de la obra demuestra, que el ministerio, comprimiendo la libertad con leyes de escepcion y de privilegio, desconoce los intereses mismos del trono que pretende defender; y que atacando una ley justa, amada de los franceses y esencialmente terminadora de la revolucion, hollaba, por complacer á un partido temerario, la santidad de la legislacion, la dignidad de la corona y su propia gloria y honor.

La santidad de la legislacion; porque ¿qué derechos puede reclamar al respeto y á la veneracion de los pueblos una ley arrancada á viva fuerza por medio de intrigas conocidas de todo el mundo, propuesta y discutida escandalosamente entre calumnias horrendas, vociferaciones tumultuosas, en medio de la fuerza armada, de los insultos, y aun de la sangre, apoyada sólo en la debilitada é ilusoria mayoría de los votos de cinco ministros? Una ley de esta especie podrá servir de pretexto al poder, pues al fin ha

sido el resultado de la ficcion constitucional que liga la voluntad pública á la pluralidad en la votacion; pero si la mayoría nacional, la voluntad general es contraria de hecho á la mezquina y forzada mayoría de la Cámara, la ley quedará escrita en el código, y no en los corazones. Siempre que se despoje á la ley del aprecio y de la veneracion pública; siempre que desprecie el legislador la sancion moral que da el asenso de los ciudadanos, y reduzca la valuacion de su voluntad á una combinacion algebraica, se da muerte al poder legislativo.

Al mismo tiempo ha ajado la dignidad de la corona; porque han obligado á retractarse del beneficio que concedió á la nacion en la ley del 5 de febrero: retractacion muy indecorosa por sí misma, y mucho mas por las sutilezas gramaticales y los ridículos temores á que han recurrido para justificarla. Ultimamente han hollado su propia dignidad esponiéndose á ser completamente derrotados por la razon y la elocuencia de sus adversarios, como lo han sido durante todo el curso de la discusion; y de estas vergonzosas derrotas solo se han consolado con la esperanza del triunfo, aun mas vergonoso, que les aguardaba en la votacion. Qué glo-

na, dice, le adquirieren á su príncipe (por que en fin, entre el príncipe y los ministros hay cierta comunidad de gloria), unos hombres sometidos por el espacio de 15 dias mortales á recibir, en presencia de la Francia y de la Europa, los epítetos mas injuriosos, cuya centesima parte no se sufriria entre particulares? ¿Cómo han tenido valor para revestirse de ornamentos, cubiertos de lodo con tanta publicidad? No hablo de los apóstrofes, que merecidamente han recibido de sus adversarios. Claro es que de estos no debian esperar miramientos ni consideraciones: asi nó pretendo valerme de sus injurias. Nó son los enemigos habituales los que mas han maltratado al ministerio: la prueba durísima ha venido de donde se debia esperar el auxilio. Los que se han mostrado mas severos contra los ministros son individuos del consejo mismo del príncipe: varones, cuya probidad, talento y moderación les han tegido una corona de gloria, ante la cual se inclina con respeto la opinion pública: tales son los señores Royer-Colard, y Camille-Jordan. Pues bien: estos hombres tan moderados, tan sabios, tan amantes del trono, tan afectos al gobierno, son los que han dirigido al ministerio las exprohaciones mas agrias.

Hemos oído á Royer-Colard, consejero de Estado, comprimiendo con su mano poderosa aquel miserable ministerio, como el águila sujeta al pajarillo bajo su garra destrozadora, declarar: *que desecha una ley, cuyo efecto inmediato es degradar al gobierno legítimo hasta el nivel de las que ha abortado la revolución, pues que lo funda en una mentira.* Con esta nota ha arrojado al ministerio sobre la arena de donde le cogió, dejándolo en ella desnudo y confundido, desplumado, junto á los Lainé, los Cuvier, los Villéle, los Corbieres, á quienes acaba de demostrar que no entendían ni una palabra de la cuestion; y que teniendo un pie en el despotismo y otro en la soberanía del pueblo, ignoraban en la realidad sobre qué pie caminaban.

Hemos oído á Camille-Jordan, también consejero de Estado, proclamar, *que su afecta á la familia real le imponía la sagrada obligación de rechazar un proyecto, que va á producir el más funesto divorcio entre el pueblo francés, y la augusta dinastía que lo gobierna.*

Esta expresión terrible, que en el intervalo de 1400 años de monarquía no se había pronunciado, lo han oído los franceses con el mas profundo dolor, despues de seis

años de restauracion ? ¿ Y quién la ha preferido ? Un hombre , cuya virtud brilla pura é incontestable , y cuyos labios no se abren jamás sino para manifestar su respeto y amor al príncipe , en cuyo consejo tiene el honor de ser admitido.

Este mismo consejero ha concluido diciendo : *si los ministros quieren oír este honroso llamamiento , ¡ con qué anhelo , con qué placer los recibiremos en nuestras filas ! Pero si permanecen sordos é insensibles ; si despues de tantas variaciones en sus proyectos y en sus miras , solo tienen perseverancia para obstinarse en el error mas deplorable , dejémoslos , y que corran desamparados á su perdicion. »*

¡ Qué rayo para el ministerio ! ¿ Y qué manos lo han despedido ? ¿ Cómo se han atrevido los ministros á presentarse en público con la frente cubierta de tan profundas cicatrices ?

El autor describe los débiles argumentos y las tergiversaciones con que han defendido el nuevo proyecto , y la elocuencia victoriosa con que los han derrotado sus adversarios. De aquí toma motivo para comparar este debate con las batallas parlamentarias de Inglaterra. En quella tierra ,

que es clásica siempre que se trate de gobierno y legislación, un ministro vencido en la discusión un ministro depuesto. No sería sufrido ocho días un ministro versátil en sus proyectos. La superioridad de talentos y de opinión es necesaria allí en el ministro. Por esta superioridad incontestable brillaron los célebres ministros que han ilustrado la Inglaterra; hombres que salían con nuevos esplendores de gloria de los duros combates, emprendidos contra adversarios dignos de ellos. Por esta superioridad se afirmaba el imperio de los Chatham y de los Pitt, purificados, como el oro en el crisol, en sus peleas con los Fox, los Sheridan y los Burke. ¡Qué bello espectáculo era verlos salir del circo, cubiertos de un polvo glorioso; trayendo consigo tres reinos que descansaban seguros y confiados en el vigor de tales atletas! ¡Y quién podría, no digo trastornar ú ofender el trono, pero aun inquietarlo, cuando lo protegía una muralla, contra la cual se habían consumido los esfuerzos mas poderosos? Estos son los ministros que se requieren en el gobierno representativo: sin esta superioridad habrá una palabra; pero no habrá ministerio.

No olvida los pretextos de que se han va-

lido para justificar la nueva ley: se burla de la democracia que suponen en la antigua, cuando segun ella, de los 30 millones de almas que componen la nacion, solo 100,000 pueden ser electores y 16,000 diputados. Manifiesta ademas que la grande propiedad territorial, señaladamente la que está ligada al trabajo de hacer, no debe ser de mejor condicion que la grande propiedad industrial y mercantil; y aun tiene mas interés en que la legislacion sea buena, porque su propiedad está mas ligada á las operaciones gubernativas. Concluye que estos pretextos, los temores afectados acerca de la seguridad del trono y de la dinastía, solo han servido para cubrir la mas decidida complacencia hácia una faccion, que poseyendo el palacio del príncipe y dominando en la cámara de los Pares, invade ahora la representacion nacional, para obtener en los tres ramales de la soberanía la superioridad y el dominio, único objeto de sus votos. No podemos menos de copiar el epílogo fervoroso de la introduccion, dirigido á aquella aristocrécía temeraria, causa de todos los males de la Francia.

« Lejos de nosotros esos hombres, que se complacen en calumniar á los franceses, y en pintarlos como cómplices de un *Bruto de*

taberna. Lejos de nosotros esos hombres que nos tratan á todos de revolucionarios y conspiradores : pongan entre nuestra impureza y su pureza toda la distancia que quieran; la mas larga será la mejor. Aléjense de una tierra indigna de sus altas virtudes, y que solo produce una casta gangrenada. Nosotros no podemos ya respirar el mismo aire que ellos. Su ausencia no esterilizará ni el suelo ni el genio de Francia. Retírense todos esos directores de los negocios públicos, que durante seis años han dirigido tan sabiamente los de nuestro pais y que casi han hecho á los pueblos enemigos irreconciliables de la restauracion. Desaparezcan los que no saben mas que rodear el trono de un ejército y de soldados estrangeros, que hieren los ojos y gravitan sobre el corazón de los franceses : aléjense todos esos cortesános desconocidos de la Francia, y que no conociéndola, rodean el trono de pavor, calumnian la nacion ante el príncipe, y le exponen á ser calumniado por ella. Ni la gloria ni el amor de la Francia les ha vuelto á su senio; sino la sed del mando, de la fortuna y aun de la venganza, si fuera posible. En las avenidas del trono está el cancer que nos devora.»

«Apártense todos esos hombres decrepitos, cañudos y rencorosos, tristes reemplazos de la juventud y el vigor, que deben brillar al rededor del príncipe. Permitasele á los franceses que le vean; todavía no le hemos visto: ¿qué derecho tienen para rodearlo exclusivamente? La mitad de ellos carece de los títulos de verdadera nobleza: muy pocos tienen el de los servicios, y ninguno el de los talentos.»

En este libro se halla la siguiente frase que toca bien de cerca á los españoles. *La isla de León ha despedido al congreso de Carlsbad, y destruido para siempre la influencia de los extranjeros en nuestros negocios.* Creeráse que todos los buenos españoles aceptarían su vaticinio, con tal que la Francia adoctrinada por el escarmiento, haya cuidadosamente de la exaltación que desacreditó los primeros años de la revolución pasada, y de la ambición militar que hizo execrables los últimos á toda la Europa.

Este libro ha merecido á su autor una perfeccion honrosa. Su causa pende todavía ante los tribunales. Esto es decir, que la obra contiene los principios mas puros de liberalismo, ideas luminosas en materia de gobierno; y verdades importantes, y por con-

siguiente, peligrosas para el que las dice, donde yace *sub cultro* la libertad del pensamiento.

ANUNCIO.

de las *Memorias para la vida del señor*
JOVELLANOS.

Anunciamos al público, no solo con placer sino con cierta especie de orgullo, las *Memorias para la vida del excelentísimo señor don Gaspar Melchor de Jovellanos*, y *noticias analíticas de sus obras*, por don Juan Agustín Cean Bermúdez, su amigo y compañero desde la niñez. Esta obra, ó por mejor decir, estas obras (pues son dos en efecto), al paso que interesan el ánimo de todo español al ver reunidas como en un cuadro las grandes virtudes del héroe cuya vida describen, arrancan también las lágrimas de todos los amantes de las letras, al considerar que todavía nos vemos privados de la mayor parte de las riquezas que nos dejó aquel gigante de la literatura.

Escritas una y otra por la docta pluma del señor Cean, que es en el día uno de los sa-

bios que mas honor hacen á las ciencias y á las bellas artes en España; nos parece del todo inutil recomendar la pureza del lenguaje y las gracias de su estilo, porque siendo tan conocido su mérito en las diferentes obras que ha dado á luz, nada podríamos añadir nosotros que no fuese inferior á la realidad. Otro es el brillo que se descubre en estas Memorias, y otros mas dignos motivos han excitado nuestra admiracion, asi como la excitarán en todos los que las leyeren. Desde las primeras paginas empieza uno á olvidar casi del todo al escritor, para no ver mas que al amigo y al ciudadano virtuoso. En cada periodo y aun en cada expresion se oye decir que el alumno del señor Jovellanos no podia menos de poseer las mismas virtudes y el mismo amor á la verdad que tanto distinguieron á aquel ilustre magistrado. Refiere los hechos mas notables de su preciosa vida, y sin saber un punto de la verdad histórica, ni tributar jamas una alabanza afectada, de cada nuevo suceso, resulta necesariamente un elogio.

La pintura que hace de la figura y carácter de su inmortal amigo es un cuadro tan agradable y tan verdadero, que no podemos menos de copiarle para deleitarnos

con el récuerto del original. » Era , dice , de estatura proporcionada , mas alto que bajo , cuerpo airoso , cabeza erguida , blanco y rojo , ojos vivos , piernas y brazos bien hechos , pies y manos como de dama , y pisaba firme y decorosamente por naturaleza , aunque algunos creian que por afectacion . Era limpio y assado en el vestir , sóbrio en el comer y beber , atento y comedido en el trato familiar al que arrastraba con voz agradable y bien modulada , y con una elegante persuasion todas las personas de ambos sexos que le procuraban ; y si alguna vez se distinguia con el bello , era con las de lustre , talento y educacion ; pero jamás con las necias y de mala conducta . Sobre todo era genesoso , magnifico , y aun pródigo en sus cortas facultades : religioso sin preocupacion , ingénuo y sencillo , amante de la verdad , del orden y de la justicia : firme en sus resoluciones ; pero siempre suave y benigno con los desvalidos : constante en la amistad , agradecido á sus bienhechores , incansable en el estudio , y duro y fuerte para el trabajo . »

Cuenta el señor Ciban con suma rapidez los ascensos y satisfacciones de su sabio amigo , dando á entender en su misma rela-

cion el poco apego, ó mas bien el desden, con que uno y otro miraban los favores de la fortuna. Solo se detiene con amargo pesar y sensibilidad ternísima en las crudas persecuciones y trabajos que coronaron la gloria de aquel dechado de virtud y saber. Identificada su alma con los mismos afectos del señor D. Gaspar, se la ve sufrir con las mismas penas, sentir con las mismas privaciones, y gozarse tambien con igual ternura en prestar homenajes de gratitud á los favores de su amigo. En una palabra, el señor Cean no solo nos presenta el retrato de un grande hombre que ya no existe, sino tambien nos da el consuelo de que todavía poseemos otro no menos apreciable que aquel.

Toda la primera parte, como hemos dicho, la dedica el autor á las Memorias para la vida del señor Jovellanos, y la segunda á analizar sus obras, tanto las publicadas como las inéditas. En este difícil trabajo manifiesta el señor Cean el delicado gusto y finísimo tacto que tanta celebridad le han adquirido en Madrid, y aun en toda España: da á conocer que no solo entendió perfectamente los pensamientos y bellezas de aquellas excelentes producciones, sino que debió de trabajar tambien en muchas de ellas según

la claridad con que extracta lo mas precioso, y lo bien que llama la atencion del lector sobre lo que mas le debe interesar.

Para dar una ligera muestra del modo con que el señor Ceñan analiza las obras, copiaremos aqui las palabras con que da idea del discurso segundo que pronunció el señor Jovellanos en el instituto de Gijon.

» Despues de una magestuosa introducion; en la que presenta á la filosofia natural en el principio de su estudio, diseña el sistema de Aristóteles y los fundamentos del Peripato. Refiere los progresos que este hizo en el Asia y en la India, su autoridad en la Grecia: cómo se derramó por el orbe latino, despues por el imperio de la media luna y por toda la Europa; y cómo estendió por todas partes su influjo, que pudo conservar hasta nuestros dias. Afirma que el Estagirita fue menos funesto á la filosofia por sus doctrinas que por sus métodos: que el de investigation separó esta ciencia del sendero de la verdad, y que el sintético, aunque admirable para conocer el error, no lo es para descubrir la verdad, y aunque util para comunicarla, inutil para inquirirla: que es muy ingenioso su sistema de las categorías y predicamentos, y que lo es tambien el de los silogismos, pero que la aplicacion de

ambos fue equívoca y perniciosa, y en fin que si la sabiduría perdonase á este filósofo los errores que introdujo en su imperio, ¿ cómo le perdonaria el haber cegado sus caminos y atrancado sus puertas? »

» Sigue diciendo que la gloria de abrirlas estaba reservada al gran ingenio de Bacon ; y explica lo que hicieron y adelantaron los modernos. Vaga despues por los cielos, por el airé, y por la tierra, descubre los seres, las producciones, los fenómenos, y los monstruos de los reinos animal, vegetal y mineral, y describe sabia y pomposamente al hombre, rey de la tierra, y le coloca en el centro de las relaciones que presenta la armonia del universo, siendo capaz de comprender esta misma armonia, y de subir por ella hasta el eterno arquitecto que la ordenó. Penetrado el hombre, dice, de admiracion y reverencia al reconocer esta purisima fuente de bondad, ve fluir de ella los tipos de lo bello, gracioso y sublime en el mundo fisico, y de cuanto es justo, honesto y delectable en el mundo moral. Se inunda en esta fuente y se engolfa en estos puros sentimientos que tanto realzan la gloria de la naturaleza y la dignidad de la especie humana; y por último allí vé cómo se conce-

dió al hombre el amor á la verdad, el respeto á la virtud, y la íntima y religiosa veneracion á la divinidad que desprendiéndole de todas las criaturas, le mueve y le fuerza á buscar solamente en el seno de su criador la causa y el fin de toda existencia, y el principio de toda felicidad. »

Pero en nada se echa mas bien de ver la conformidad de ideas de estos dos sabios que en la concisa proligidad con que enumera el autor de estas Memorias los trabajos hechos ó comenzados por el señor Jovellanos sobre el importantísimo ramo de la instruccion pública. Puestos ya en orden estos trabajos á fuerza de paciencia por el mismo autor de estas Memorias ¿quién sabe la utilidad y el alivio que tendria ahora en sus tareas la comision encargada por el Congreso de la formacion de este plan, si un auto judicial no hubiese detenido la publicacion de esta obra? Mas ya que por otro auto del mismo juzgado acaba de permitirse su publicacion, podemos prometernos que el ilustre académico D. Juan Cean Bermudez no dilatará publicar los pensamientos de su difunto amigo, exornándolos y amplificándolos con los suyos propios, para acoadyuvar á un objeto tan importante.

El apéndice contiene varias poesías sueltas del señor Jovellanos, exactamente corregidas de los muchos errores con que las habian desfigurado los copistas.

Los señores suscriptores podrán acudir á la libreria de don Joaquín Sojo, calle de las Carretas á recoger sus egemplares, en donde tambien estan de venta para los que no se hayan suscrito.

ANUNCIO.

Elementos de Aritmética, álgebra elemental, geometría, aplicacion del álgebra á la geometría y trigonometría plana, con una coleccion de problemas geodénicos y un apéndice sobre pesos y medidas, prácticas de medicion de áreas y volúmenes y arqueo de los buques; escrito para el uso de las escuelas gratuitas del consulado de Bilbao.

Aunque se sigue en estos elementos el método mas riguroso y general en las demostraciones y teorías, se ha procurado la concision que es de tanta importancia en las obras elementales y destinadas al uso de las clases. Tienen la ventaja de contener en pequeño volumen todas las materias pertenecientes á los ramos que anuncia, presentadas segun el estado actual de las ciencias exactas, y aplicadas á muchos mas problemas que los que se encuentran en las obras elementales.

Se venden en Madrid en la libreria de Sojo, calle de Carretas; en Sevilla en la de Aragon y compañía, calle de Génova; y en Bilbao en la portería de las escuelas del Consulado.